



## **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

### **Boletín informativo**

**Fecha: Marzo 24 de 2017**

#### **RESPETADOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION AMBIENTAL Y AFINES:**

Reconociendo la importancia de propender por una comunicación eficaz y buscando subsanar la desinformación que se maneja constantemente por redes sociales o grupos de chat de diferentes aplicaciones sobre el tema del funcionamiento del Consejo Profesional de Administración Ambiental (CPAA) y la entrega de la tarjeta profesional y así mismo con el propósito de mejorar los sistemas de información, el CPAA mediante este boletín busca establecer algunos lineamientos y realizar las siguientes precisiones:

1. A la fecha (Marzo 24 de 2017) el CPAA ha recibido 962 solicitudes de expedición de matrícula profesional por parte de los egresados de Administración Ambiental y profesiones afines. En el desarrollo de ocho salas plenas, han sido aprobadas 832 matrículas mediante acto administrativo de Resolución; no han podido ser procesadas 31 por faltar alguno de los requerimientos establecidos y 99 solicitudes recientes que se tramitaran en la sala plena 9 (fecha por establecer por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible).
2. Como es de conocimiento de todos, el marco normativo del CPAA es la Ley 1124 de 2007 y el Decreto 1150 de 2008, donde no se establece el código de ética, por lo tanto, el CPAA no puede ejercer funciones disciplinarias a los profesionales así como la expedición de los certificados de antecedentes laborales. Para avanzar en este sentido, existe en el Honorable Congreso de la Republica un proyecto de ley que busca subsanar estas debilidades, iniciativa que ha sido propuesta y acompañada por egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y estudiada por el CPAA.
3. El Consejo Profesional de Administración Ambiental a la fecha no ha podido realizar entrega de Resoluciones Originales ni tarjetas profesionales por correo certificado, porque el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (MADS) en calidad de presidente del Consejo no ha definido el manejo de los recursos percibidos por las matriculas profesionales. Las tasas recaudadas del público se encuentran consignadas en la cuenta a nombre del CPAA. Esta incertidumbre afecta el desempeño del consejo.



### **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

4. Con respecto a la entrega de resoluciones originales: en la Universidad Tecnológica de Pereira se han realizado dos jornadas de entrega de matrículas: una en el marco del Primer Simposio de Administración Ambiental en el cual asistió el CPAA y se entregaron 59 matrículas por parte de los consejeros. Una segunda entrega se ordenó por el presidente encargado del CPAA a pesar que los Consejeros manifestaron su discrepancia por los inconvenientes que se puedan presentar al desplazar personal del MADS con presupuesto del MADS con cargo a actividades del CPAA. Con respecto a las matrículas de la Universidad Distrital, se realizó una jornada de entrega pero desafortunadamente no fue bien vista, se generaron muchas quejas e inconformidades por el hecho que tenían que ir a recogerlas sin embargo se lograron entregar 62 resoluciones. Si bien es cierto que desde el CPAA está previsto y existe el compromiso de enviarlas vía correo certificado, esta tarea no se ha podido realizar por lo argumentado en el numeral 3.
5. Teniendo en cuenta que el CPAA no ha podido realizar contratación de equipo de trabajo por los inconvenientes de ejecución presupuestal, las actividades de responder correos, generar matricular se dificultan ya que las salas plenas para aprobación de matrículas se deben realizar una vez por mes, tiempo exclusivo para atender todos los requerimientos, más aún al no contar con personal a cargo de las actividades derivadas y propias del consejo.
6. Reiterar y como se mencionó en el comunicado a los administradores ambientales y afines de fecha 6 de septiembre de 2016 enviado por correo electrónico,

“ninguna persona o profesional ajeno al CPAA, está autorizado para proporcionar información alguna, acerca del proceso de solicitudes tanto de matrícula, como de certificaciones y otros, ni de hacer intermediación para obtener resultados informativos. La información oficial **será siempre emitida a través de este canal de comunicación.**”

Finalmente, es necesario expresar que esperamos muy pronto poder emitir las tarjetas profesionales conforme es función del consejo y los invitamos a dirigir sus comunicaciones al correo institucional del Consejo.

Sin otro particular,

**CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**